

MENDOZA, **21 NOV 2014**

VISTO:

El EXP-FOD: 17039/2014, en el que el Señor Gustavo Alejandro TERSON DE PALEVILLE, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, el señor TERSON DE PALEVILLE, ingresó en la Carrera de Odontología en el año 1986 bajo el N° de Registro 966, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 47/89 C.S. que se nombran a continuación:

1er. Año: Anatomía Descriptiva General y Especial; Materiales Dentales; Introducción a la Física; Introducción a la Química; Odontología y Preventiva y Sanitaria I.

2do. Año: Embriología e Histología General y Especial; Física Biológica; Química Biológica; Anatomía y Fisiología Patológica; Odontología Preventiva y Sanitaria II; Psicología Odontológica.

3er. Año : Técnica de Operatoria Dental; Odontología Preventiva y Sanitaria III.

Que se deja constancia que el señor TERSON DE PALEVILLE fue dado de baja por Resolución N° 31/94-FO;

Que para su reincorporación y teniendo en cuenta su situación de "Pasivo", el señor TERSON PALEVILLE deberá rendir un examen global de conocimientos de las asignaturas aprobadas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5° y 6° de la Ordenanza N° 24/2007-CS,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de octubre de 2014 y en uso de sus atribuciones,

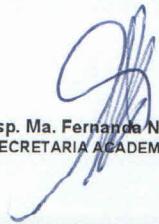
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

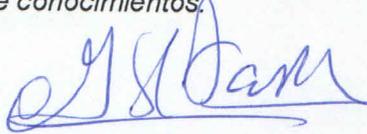
ARTICULO 1°.- Encuadrar al señor Gustavo Alejandro TERSON DE PALEVILLE, D.N.I. N°: 16.783.370, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5 y Art. 6 que dice:

"...Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."

Res N° **335**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación.....”

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Gustavo Alejandro TERSON DE PALEVILLE a rendir un Examen Global de Conocimientos, antes del Ciclo lectivo 2015, con contenidos de los Programas Analíticos de inicio del Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros:

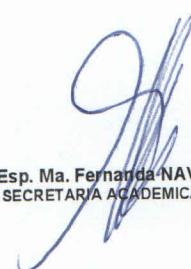
Prof. Méd. Orlando José LAFALLA
Prof. Od. María Inés BORJAS
Prof. Dr. Walther David ZAVALA

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION Nº **335**

F.O.
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA